

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 02/09/2020
 HORA : 15:34.38
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/01/2020 al 31/08/2020
 Entidad Institucional = 11140073

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA										
11-REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	8,754,087.00	551,500.00	-887,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,418,087.00
12-GESTIÓN DE LA REGULACIÓN DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	31,212,703.00	1,735,500.00	-1,431,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,516,703.00
13-REGULACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	10,369,159.00	493,000.00	-430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,432,159.00
14-REGULACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL MERCADO MAYORISTA DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	7,586,500.00	90,000.00	-121,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,555,500.00
Total 11140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	57,922,449.00	2,870,000.00	-2,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,922,449.00
TOTAL...	57,922,449.00	2,870,000.00	-2,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,922,449.00

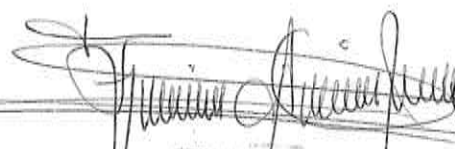
NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


 ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA


 ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTABILIDAD
 CONTADOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA


 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 SUPERVISOR
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

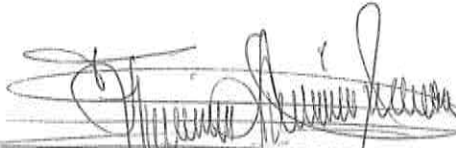

 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
 Enero a Agosto

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 02/09/2020
 HORA : 15:25.58
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
11-REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	8,754,087.00	-336,000.00	8,418,087.00
12-GESTIÓN DE LA REGULACIÓN DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	31,212,703.00	304,000.00	31,516,703.00
13-REGULACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	10,369,159.00	63,000.00	10,432,159.00
14-REGULACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL MERCADO MAYORISTA DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	7,586,500.00	-31,000.00	7,555,500.00
Total 11140073-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	57,922,449.00	0.00	57,922,449.00



ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA



ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTABILIDAD
 CONTADOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 SUPERVISOR
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA



JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.